

ORD.: N° 1961/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002521

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la
Información,
RECOLETA, 13 de julio de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **IGNACIO PINTO SAN MARTÍN - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Pregunta ¿quiénes han sido los alcaldes de recoleta desde 1984 a la fecha? respóndanme a la brevedad posible. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a la historia de la Comuna, en 1981 se crea y valida la comuna de Recoleta, por medio del D.F.L. N° 29-18.992, publicado el 17 de Mayo del mismo año en el Diario Oficial. Sin embargo es en 1991 que se crea y reconoce a la Municipalidad de Recoleta, haciéndose cargo de su administración el 1° de Enero de 1992, siendo su primer alcalde don Ernesto Moreno Beauchemin

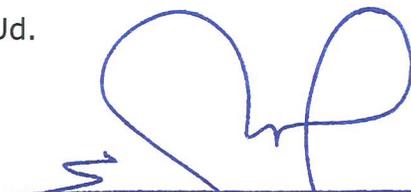
La tabla a continuación detalla los alcaldes de la comuna de Recoleta que han sido electos desde la creación de la Municipalidad, indicando Periodo:

Alcalde	Fecha-Periodo	Periodos
Ernesto Moreno Beauchemin	1° de enero de 1992 - 06 de diciembre de 2000	2
Gonzalo Cornejo Chávez	6 de diciembre de 2000 - 6 de diciembre de 2008	2
Sol Letelier González	6 de diciembre de 2008 - 6 de diciembre de 2012	1
Daniel Jadue Jadue	6 de diciembre de 2012 - hasta la actualidad	2

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg